RESOLUCIÓN N° 76/2015

Pilar, 17 de junio de 2015.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 10/2015 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de insumos de oficina" PAC N° 291.941*, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de bienes de consumo de oficinas a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: *" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta Nº 10/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, para la provisión de insumos de oficina destinado a las diferentes dependencias de esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, **por un monto total de catorce millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos diez guaraníes (G. 14.883.810.-)** incluida las cargas impositivas que correspondan, a los proveedores que se detallan a continuación:

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

...//...

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

..///...

RESOLUCIÓN N° 76/2015

Pilar, 17 de junio de 2015.

Ítem Nº	Empresa adjudicada	RUC	Descripción	Objeto de Gasto	F.F.	IMPORTE
1,2,3,4,5,6,12 14,18,20,21,25, 26,28, 29, 38 39 y 40	Géminis Ind. y Cial. S.A.	80016180-7	Útiles de oficina varios	342- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	**30-001**	**8.085.260.-**
7,8,9,10,11,13, 15,17,19,22,27, 30,31,32,33,34, 35, 36 y 37	Dicopar SRL	80017208-6	Útiles de oficina varios	342- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	**30-001**	**6.798.550.-**
TOTAL					**30-001**	**14.883.810.-**

ART. 3°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado de los ítems Nº 16 *"marcador fino negro"*, Nº 23 *"pilas rectangulares de 9 v"*, Nº 24 *"pilas alcalinas AA"* y Nº 41 *"calculadora"* por no contar con cotizaciones requeridas para el análisis técnico y económico de los mismos, conforme a lo dispuesto por el Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

ART. 4°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir los contratos correspondientes.-

ART. 5°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación a los rubros, importes y fuente de financiamiento descriptos en el Art. 2°.

ART. 6°: **ANÓTESE,** notifíquese y archívese.-

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

Recibido por

Abog. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

18-06-15
12:37.